



BORRADOR DEL ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 5 JUNIO 2025 (3/2025)

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Joaquina Rebollo Caballero

Concejales Asistentes:

D^a Angélica Sánchez Garrón

D. Ángel Manuel Fernández Fernandez

D. Ángel Méndez Megias

Ausentes:

D. Carmen Rodríguez Fernández

D. Mercedes Díaz Baños

D Raúl Pérez Zapata

Secretaria:

D^a. Paula Cinta García

En la Casa Consistorial de Calera de León, siendo las trece horas y treinta minutos del día cinco de junio de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, se constituyó el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Joaquina Rebollo Caballero, asistidos de la Secretaria de la Corporación, con la asistencia de los Sres. /as. Concejales/as que se expresan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2578/1986, de 28 de noviembre.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se inicia el desarrollo del "orden del día" en el que se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto a los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan:

1.- Aprobación, si procede de la urgencia de la sesión.

2.- Aprobación, si procede, proyecto de obras con cargo al Programa del Fomento de Empleo Agrario, AEPSA 2025.

3.-Aprobación, si procede, cesión temporal de uso de terrenos para construcción Planta de Transformación de Piña y Obtención de piñón.

PRIMERO. Aprobación, si procede de la urgencia de la sesión

Por la Sra. Alcaldesa se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad urgente de aprobar la cesión de los terrenos solicitados por la Junta de Extremadura para la construcción de la planta de transformación de piña en aras de continuar con el expediente en trámite.

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, el Pleno municipal, con la unanimidad de sus miembros presentes 4 votos a favor del Grupo Popular, acuerda aprobar el borrador del presentada en los términos expuestos.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, proyecto de obras con cargo al Programa del Fomento de Empleo Agrario, AEPSA 2025.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta que se somete a debate y votación en relación con el expediente de referencia, en el siguiente sentido:

Vista la Resolución de 5 de mayo de 2025 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Badajoz por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de obras de interés general y social y de **"GARANTÍAS DE RENTAS"**, dentro del programa de fomento del empleo agrario, Ejercicio 2025.

Considerando que en la misma se establece como cuantía máxima una subvención a conceder de 88.000,00 €,

Siendo de interés para esta localidad, en aras de fomentar el empleo agrario, la solicitud de esta línea de subvenciones,

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar para su ejecución con cargo a la subvención del SPEE, el proyecto de ejecución de obra, **"OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTALACION DE NICHOS FUNERARIOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL"**, con un presupuesto de ejecución material con IVA de **117.223,02 euros**, con cargo a la reserva de crédito que para este municipio se ha efectuado dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, AEPSA 2.025.

SEGUNDO. Solicitar a la Dirección Provincial del SPEE la correspondiente subvención para mano de obra, por importe de **88.000,00 euros**, a cuyos efectos se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidente tan ampliamente como sea necesario para suscribir el correspondiente convenio y para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

CUARTO. Solicitar a la Consejería de Hacienda y Admón. Pública, D.G. de Administración Local, la correspondiente subvención para el capítulo de materiales.

A continuación la Sra. Alcaldesa explica que se ha pensado hacer la obra del cementerio, ya que hay que hacer nichos nuevos ante la escasez de los existentes, y se van a hacer de acuerdo con la normativa vigente, lo cual conlleva a realizar obras de solería, tejados, así como los arreglos que se puedan dentro del cementerio.

D^a Mercedes Díaz, considera que este tipo de obras del AEPSA es para otras actuaciones y los nichos del cementerio suelen hacerse con fondos propios, en este sentido manifiesta su abstención.

No habiendo mas intervenciones al respecto y realizada la votación, el Pleno municipal, con la mayoría absoluta de sus miembros, 4 votos a favor del Grupo Popular y 1 abstención, acuerda aprobar el borrador del presentada en los términos expuestos.

TERCERO. Aprobación, si procede, cesión temporal de uso de terrenos para construcción Planta de Transformación de Piña y Obtención de piñón.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta que se somete a debate y votación en relación con el expediente de referencia, en el siguiente sentido:

Vista la solicitud efectuada por la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca de la Junta de Extremadura, la necesidad de que por esta entidad se proceda a la cesión de uso de los terrenos de titularidad municipal sitios en la finca con referencia catastral 4305103QC3240n0001HI, para la construcción de una planta para la transformación de la piña y la obtención de piñón en blanco de pino piñonero, como medida de fomento del emprendimiento

verde y bioeconomía local, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88.4 y 91.1 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la redacción dada, por modificación, en la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos.

Propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ceder temporalmente el uso de los terrenos necesarios para la construcción de la Planta de Transformación de la Piña y obtención de piñón, ubicados en la parcela de propiedad municipal identificada con la referencia 4305103QC3240n0001HI, por el tiempo necesario para la ejecución del proyecto y nunca superior a 5 años.

SEGUNDO. Adoptar el compromiso de aceptar la reversión de dichos terrenos una vez finalizada la obra, asumiendo el mantenimiento y administración de la Planta."

TERCERO. Establecer como cláusula de reversión de los terrenos el cumplimiento del plazo de 5 años desde la cesión de los terrenos, sin que se haya procedido a la realización de las obras de ejecución de la mencionada planta.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa, para la firma de cuanta documentación se derive de la adopción del presente acuerdo.

QUINTO. Comunicar el acuerdo adoptado a la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca de la Junta de Extremadura.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra, D^a Mercedes Díaz, quien pregunta cual es finalmente el terreno, además afirma que en un principio la gestión de la planta no tenía que asumirla el Ayuntamiento, sino que era la Junta la que iba a hacer el proyecto piloto, y desde aquí solo se reclamó que se hiciera en Calera de León.

D. Angel Fernández expone que si la planta la tiene que gestionar el Ayuntamiento deberá sacarse a licitación para que alguna empresa la explote.

La Sra. Alcaldesa afirma que ella siempre ha pensado que la planta repercutiría en el municipio, con el fin de que se obtenga algún beneficio, con lo cual se podría explotar.

Tras un breve debate, D^a Mercedes Díaz ultima que está a favor del proyecto, pero no esta de acuerdo con la cláusula tercera que dispone la reversión si transcurridos 5 años desde la cesión no se han realizado las obras, ya que no da seguridad de que se lleve a cabo el proyecto.

La Sra. alcaldesa considera que las cláusulas están redactadas en los términos que ha dicho la Junta y que si se vota a favor del acuerdo es con las cláusulas que están.

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, el Pleno municipal, con la unanimidad de sus miembros presentes, 4 votos a favor del Grupo Popular y 1 del Grupo Socialista, acuerda aprobar el borrador del presentada en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, sesión de la que se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas de la Alcaldesa y de la Secretaria, de todo lo cual DOY FE.

